

IX CONGRESO INTERNACIONAL DE MOLINOLOGIA. MURCIA MAYO DE 2014

CONCLUSIONES DEL CONGRESO

De acuerdo a los compromisos adquiridos por el comité científico del 9º Congreso internacional de Molinología, se redactan las siguientes conclusiones agrupadas en tres bloques de acuerdo a su carácter y naturaleza:

1. CONCLUSIONES GENERALES
2. CONCLUSIONES ESPECIFICAS
3. CONCLUSIONES LOCALES

1. CONCLUSIONES GENERALES

Estas se refieren a principios rectores que afectan a todo el territorio y a normativa de carácter general.

- 1- **Plan Nacional de Arquitectura Tradicional.** Habiendo sido el Congreso el marco de presentación de este Plan, este, ofrece la oportunidad de establecer un marco de seguimiento específico en lo referente a la arquitectura tradicional que se genera y desarrolla a través de los ingenios tradicionales y la cultura molinar. Al tratarse de un tema común a todas las comunidades que conforman el Estado Español, debería de asistir a la comisión de seguimiento del Plan, un miembro especialista designado por la asociación ACEM. Referente a dicho plan, instar al Ministerio que implemente las medidas necesarias para abrir la posibilidad de acceso a las ayudas o bonificaciones previstas por parte de los particulares, ya que gran parte de este patrimonio se halla en esta situación.
- 2- Recomendar a las Comunidades Autónomas del Estado la creación del **Servicio de Inspección de Monumentos** que supervise y actúe con criterios comunes ante las intervenciones en el patrimonio cultural de las distintas administraciones, tratando de establecer los cauces necesarios para una imprescindible **coordinación entre administraciones** en materia de medio ambiente, urbanismo, cultura, ordenación del territorio, aguas, Dominio Público hidráulico, etc.
- 3- Posibilitar y considerar la **participación ciudadana a través del tejido asociativo**, en los diferentes planes que se establezcan referentes a patrimonio cultural.
- 4- Potenciar el patrimonio cultural como **recurso turístico y económico**, fomentando su recuperación y restauración, atendiendo a que aquellas intervenciones que se realicen en el mismo tengan un uso definido y respetuoso con la arquitectura y paisaje tradicional, así como la utilización de materiales y técnicas tradicionales para su recuperación.
- 5- **Paisaje Cultural.** Los Ingenios y actividades tradicionales son elementos fundamentales en la configuración de los paisajes culturales donde se sitúan,

por lo que deben tratarse como tales elementos de importancia patrimonial en los Estudios de Paisaje, Estudios de Impacto Ambiental, Proyectos de intervención o modificación de cauces, etc.

- 6- Establecer y potenciar los **vínculos científicos con otros países, especialmente con América Latina**, para posibilitar el intercambio, conocimiento y difusión de los ingenios tradicionales, la cultura y el paisaje asociados a ellos.
- 7- Recordar e insistir en la importancia de la participación de **equipos multidisciplinarios** en los estudios y proyectos de intervención en el patrimonio cultural, buscando el mayor rigor en la intervención, potenciando el uso de materiales y técnicas tradicionales y sobre todo, definiendo usos compatibles que hagan posible la mejor conservación del patrimonio y su puesta en valor.
- 8- **Plan Nacional de Educación y Patrimonio**. Solicitar al Instituto de Patrimonio Cultural de España, la inclusión en dicho Plan del conocimiento, didáctica y difusión del patrimonio de los ingenios tradicionales y la cultura de los recursos naturales, especialmente lo referente a molinos.
- 9- **Ayudas para la mejora de regadíos**. Transmitir la necesidad que en todos los planes y fondos de ayuda para regadíos tengan una consideración especial los regadíos tradicionales y sus sistemas como parte del patrimonio cultural.

2. CONCLUSIONES ESPECIFICAS

Referidas a propuestas concretas surgidas en el Congreso sobre la labor de ACEM.

1. **Revisar, completar y difundir la ficha desarrollada por ACEM sobre inventariado de molinos** para poder integrar en las mismas otros tipos de ingenios tradicionales existentes en las diversas Comunidades del Estado fomentando su uso y la inclusión en el inventario de otros catálogos ya realizados.
2. **Estudio y desarrollo de estándar de evaluación de proyectos y actividades de intervención en patrimonio histórico**, específicamente en las infraestructuras hidráulicas.
3. **Facilitar los cauces para establecer relaciones con otras Asociaciones nacionales e internacionales** interesadas en el estudio de los ingenios tradicionales y la cultura del agua.
4. **Crear un grupo de trabajo para realizar fichas didácticas** referentes a ingenios tradicionales para su posterior difusión como material docente.

3. CONCLUSIONES LOCALES

Referidas a la Región de Murcia y especialmente a la situación de la Huerta de Murcia

1. **Consejo de Hombres Buenos:** Exigir a las autoridades locales, regionales y nacionales que interesen por el correcto funcionamiento de la institución de acuerdo a su propia normativa y a su condición de patrimonio inmaterial de la humanidad otorgada por la UNESCO.
2. **Recuperar el carácter científico del Espacio de los Molinos del Río** como centro de investigación de molinología, así como los espacios de estudio y difusión existentes en el Centro, funciones para las que fue creado, manteniendo el Museo Hidráulico y la maquinaria existente en correctas condiciones de uso. Como propuestas de mejora es necesario eliminar los aparatos de aire acondicionado existentes en la cubierta y permitir el uso público de los espacios destinados para ello, así como el paso por la logia del edificio Parador del Rey, actualmente privatizado, permitiendo el recorrido por el margen derecho del río.
3. El Congreso hace especial hincapié en la **necesaria e imprescindible recuperación del Azud del Puente Viejo** por ser un elemento fundamental para comprender el funcionamiento de los molinos, así como el conjunto y espacio formado por el Puente Viejo, el azud y los molinos. El nuevo nivel del río generado por el azud del Auditorio, ha provocado que esta antigua infraestructura quede oculta bajo el agua, alterando todo el conjunto e impidiendo su comprensión. Dada la singularidad e importancia de estos elementos por su vinculación con la historia de Murcia, el Congreso insta a la Dirección General de Bienes Culturales para la declaración de este conjunto como bien de interés cultural, y a Confederación Hidrográfica del Segura para que realice todos los esfuerzos en recuperar el azud del Puente Viejo con las actuales obras de dragado del río, devolviendo a este espacio la impronta que siempre ha tenido.
4. **Recupera la figura del Consejo Asesor de Patrimonio de la Región de Murcia**, ya que no ha sido convocado por la Consejería de Cultura desde el año 1995, a pesar de estar regulada su convocatoria en la legislación vigente, no dando lugar a la discusión entre las distintas administraciones, para la toma de decisiones sobre el patrimonio cultural. Es necesario, igualmente, dar cabida en este Consejo a la participación pública a través del tejido asociativo.
5. **Incluir la intervención y ayudas a la restauración de los Molinos de Viento del Campo de Cartagena** entre las obras preferentes de la CARM de acuerdo a su condición de Bienes de Interés Cultural, encontrándose en la actualidad en la mayoría de los casos en un estado de total abandono.
6. **Solicitar a la Consejería de Cultura de la CARM la inmediata y efectiva protección de las huertas tradicionales de la Región de Murcia**, su red de regadío, la arquitectura y los ingenios tradicionales asociados a ella,

considerándolos como Paisaje Cultural en peligro de desaparición de acuerdo al Texto Refundido de la Ley del Suelo de la Región de Murcia.

Artículo 65 Suelo no urbanizable: Constituirán el suelo no urbanizable, con la categoría de suelo no urbanizable de protección específica, los terrenos, incluidos los de la huerta tradicional de la Región de Murcia, que deben preservarse del proceso urbanizador, por estar sujetos a algún régimen específico de protección incompatible con su transformación urbanística, de conformidad con los instrumentos de ordenación territorial, los instrumentos de ordenación de recursos naturales y la legislación sectorial, en razón de sus valores paisajísticos, históricos, arqueológicos, científicos, ambientales o culturales, para la prevención de riesgos naturales acreditados en el planeamiento sectorial, o en función de su sujeción a limitaciones o servidumbres para la protección del dominio público.

7. Igualmente, solicitar al Ayuntamiento de Murcia la **recuperación de la protección definida para la Huerta de Murcia por el PGOU** en su texto original de 2001, en cuya Adaptación a la Ley del Suelo Regional se incorporaron de forma inadecuada como Suelo Urbanizable Especial determinados suelos protegidos, habiendo originado la paulatina desaparición de sectores completos de huerta tradicional.
8. **Regular de forma clara las licencias para los proyectos que afectan a elementos que definen la red de regadío tradicional de la Huerta**, de forma que se detenga la sistemática e irrecuperable desaparición de ingenios tradicionales y la degradación de cauces por entubamientos y ocupación de quijeros, con el consiguiente daño a este patrimonio cultural, al paisaje y el medio ambiente, así como un aumento del peligro de inundación al alterar estas obras el sistema de circulación de aguas y drenaje de la vega que hacen las acequias y azarbes, y no responder dichos proyectos a criterios técnicos de profesionales competentes.
9. **Promover el conocimiento y la difusión de los ingenios tradicionales y la cultura del agua en la Región de Murcia**, para ello es importante realizar estudios y catalogaciones de estos bienes para su posterior protección y puesta en valor, haciendo llegar a las autoridades relacionadas con la enseñanza la importancia del conocimiento por parte de los jóvenes de la cultura del agua y los ingenios tradicionales.

En Murcia a 12 de Mayo de 2014

EL COMITÉ CIENTÍFICO.